



Congreso de la República

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Período Anual de Sesiones 2015- 2016

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No 08

Lunes, 09 de noviembre de 2015.

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicado en el Primer Piso del Palacio Legislativo, siendo las 09 horas con 40 minutos del lunes 09 de noviembre de 2015, se reunió la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la conducción del señor Presidente congresista Daniel Mora Zevallos, contando con la presencia de los congresistas Jesús Hurtado Zamudio – Vicepresidente, Julia Teves Quispe - Secretaria, Rogelio Canches Guzmán, Leyla Chihuan Ramos, Rubén Condori Cusi, José Luis Elías Avalos, Leónidas Huayama Neira, Luciana León Romero, Yonhy Lescano Ancieta, María Magdalena López Córdova, Sergio Tejada Galindo, Vicente Zeballos Salinas, y Cenaida Uribe Medina en su calidad de miembros titulares; y los señores congresistas Cesar Yrupaila Montes, y Cecilia Chacon de Vettori en su calidad de miembros accesorios; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas, Beingolea Delgado, Aldo Bardales Cochagne, Claudia Coari Mamani, y Cristóbal Llatas Altamirano

En primer término, el señor Presidente sometió a votación: Actas N° 07 correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día lunes 02 de noviembre del 2015; la misma que fue aprobada por unanimidad.

I.- INFORMES

El señor Presidente, dio los siguientes informes:

1.- Informó a los señores congresistas, que conforme al Acuerdo de Comisión, se han realizado las coordinaciones correspondientes y el señor Ministro de Educación ha sido invitado para que concurra a la Sesión de Comisión del lunes 16 de noviembre del año en curso, para que informe sobre los temas solicitados en la sesión anterior: Presupuesto del sector educación para el Año 2016, Infraestructura Educativa a nivel nacional, Becas otorgadas por el Sector, Implementación de la Ley Universitaria y situación de las Universidades entre ellas, la Universidad Nacional Jorge Basadre de Tacna.

2.- Informó a los señores congresistas que conforme a la Citación cursada se asistió a la ciudad del Cusco, conjuntamente con el congresista Rubén Condori Cusi, para la realización de la sesión descentralizada y Audiencia Pública en la Escuela de Bellas Artes Diego Quispe Tito.

Asistió la Directora de la Escuela de Folklore José María Arguedas, Roxana Reyes y se recibieron sendas comunicaciones de los Directores Generales de la Escuela Nacional de Ballet y del Conservatorio Nacional de Música. El reconocido pintor a



Congreso de la República

nivel internacional Alberto Quintanilla, representantes de las Escuelas Bellas Artes del Trapecio Andino, los Directores de las Filiales de la Escuela de Bellas Artes ubicadas en Calca y Checacupe. Dijo que en primer término se hizo una exposición general sobre la reforma en la Educación en el país, con la Ley de Reforma Magisterial, la Ley de Moratoria para la creación de Universidades, la Ley Universitaria y el actual Texto Sustitutorio de la Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior. A continuación intervinieron distintas autoridades, docentes y artistas que piden rescatar nuestra identidad cultural, se debe socializar las leyes en su etapa de elaboración, dijeron que los hechos históricos que ameritan la creación de la Universidad de las Artes, expresaron la Visión de seguir fortaleciendo la educación por el arte, en todas sus expresiones; sin embargo se deja constancia que conforme lo señala la Ley de Moratoria para la Creación de Nuevas universidades está vigente hasta el año 2017.

El congresista Hurtado Zamudio, informó sobre su asistencia al Séptimo Foro Mundial de Ciencia en Budapest, donde dio las exposiciones sobre el tema Hídrico y sobre la Gobernanza a través de la Ciencia. Indicó que tiene un proyecto de Ley para puestos de Investigadores Públicos que puedan ganar más de 30% que un Ministro de Estado, sobre el tema de investigación hay interés, informó sobre reuniones con funcionarios del Gobierno de Bulgaria.

Se refirió al caso de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna, sugirió que no se politice el tema debido a que se genera más conflicto.

Asimismo indicó que en Finlandia ya no se cree en la prueba PISA, debido a que se manipula.

El congresista José Luis Elías Avalos, se refirió al Proyecto de Ley Propone declarar al Colegio Nacional de "Nuestra Señora de Guadalupe" como Primer Colegio Nacional de la República y Patrimonio de la Educación y Cultura Peruana, precisó que el mes de noviembre es el mes de aniversario del Colegio Guadalupe, pidió que la Comisión se inhíba de dictaminarlo, debido a que ya tiene Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, y pueda ser agendado en el Pleno del Congreso. Sobre la invitación al Ministro de Educación manifestó que no se menciona entre los temas lo referido al SINEACE.

Dio Lectura a la carta enviada a SUNEDU para que se abstenga de intervenir en la autonomía de las universidades públicas.

Indicó que ha enviado un documento al Presidente del Congreso para que los 20 proyectos de modificación a la Ley N° 30220 Ley Universitaria se resuelvan por el Pleno del Congreso.

El señor Presidente, informó sobre las elecciones en la Universidad Nacional de Ingeniería, en la cual se presentaron 7 listas y quedaron 2, la del Dr. Alva y la lista del Dr. Lopez Chauca. En el cusco hubo una tacha de la lista del ex rector.

El congresista José Luis Elías Avalos, indicó que el presidente de la Comisión no puede intervenir en las elecciones.

El congresista Tejada Galindo, informó que asistió al aniversario del Instituto Túpac Amaru del Cusco, donde se reunió con los trabajadores administrativos. Indicó que asistiría a un evento en el Colegio Manuel Scorza por lo cual debía retirarse de la sesión.

La congresista Lopez Córdova, manifestó que recibió a una representación de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, quienes indicaron que hay problemas con los





Congreso de la República

cargos perpetuos de los decanos, se viene despidiendo personal, pidió que los representantes sean invitados, pidió priorizar en el Pleno del Congreso el Dictamen del Proyecto de Ley N° 3688 de reorganización de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el pedido ha sido trasladado por los congresistas Lewis, Iberico y el mismo Presidente de la Comisión.

II.- PEDIDOS

El congresista Urquiza Maggia, pidió la inhibición de Dictaminar el Proyecto de Ley N° 3988/2014-CR de autoría del congresista José Luis Elías Avalos, por encontrarse dictaminado en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en acumulación al Proyecto de Ley 3672/2013-CR de su autoría que propone Ley que declara al Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe como Primer Colegio Nacional de la República y Patrimonio de la Educación y Cultura Peruana, pero no puede ser agendado en el Pleno del Congreso porque el Proyecto de Ley N° 3988/-CR se encuentra en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Indicó que mediante Resolución Ministerial N° 2810 del 5 de abril de 1955, declara Primer Colegio Nacional de Varones de la República, al Colegio Nacional de Varones "Nuestra Señora de Guadalupe".

Indicó que se encuentra presente la directora de la institución educativa emblemática María Isabel Anicama. De igual manera, el señor Manuel Gonzales, subdirector. El presidente de la Asociación Guadalupana, Juan Goyburo, y destacados ex alumnos, como Alberto Castillo, Hernán Medina y Héctor Barreda, de la institución educativa.

El congresista Hurtado Zamudio, felicitó a la directora, manifestó ser ex guadalupano.

El señor Presidente, sometió a votación el pedido de inhibición del Proyecto de Ley N° 3988/2014-CR. Fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido solicitó la dispensa de la Lectura del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión. Fue aprobado por unanimidad.

El congresista José Luis Elías Avalos, pidió que el ministro de Educación tiene que informar sobre el tema SINEACE, ¿qué paso en esos momentos?, Solicitó que la presidencia pida un informe al Ministro de Economía, para ver si está amedrentando o no amedrentando los rectores que están en su ejercicio derecho, hasta que concluya su mandato de no entregarles el Presupuesto que le corresponde a cada universidad pública, porque no es posible que una Superintendencia disponga, que hasta el 31 de diciembre de 2015 hay plazos para que ellos elijan a sus autoridades.

El señor Presidente, indicó que se va a incluir el tema de SINEACE.

El congresista Condori Cusi, en referencia al SINEACE, dijo que se acordó que se informe por escrito.

El señor Presidente, manifestó que se encontraban presente la Señora Magda Lino de la Cruz, representante de las promotoras de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOI, invitada por el congresista Lescano Ancieta. A quien se le dio la palabra.





Congreso de la República

La señora Magda Lino de la Cruz - representante de las promotoras de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOI, pidió el pago igualitario de las promotoras educativas del PRONOI, indicó que el Proyecto de Ley solo indica el aumento de propinas en zonas rurales y no en zonas urbano marginales, pidió trato igualitario a las promotoras.

El congresista José Luis Elías Avalos, manifestó que se incluya en la Ley de Presupuesto, que el Ministerio de Educación lo incorpore en su presupuesto.

La Congresista Lopez Córdova, dijo que es injusto y que se vea una solución a esta problemática.

El congresista Zeballos Salinas, indicó que es un acto de justicia social, incluso muchos docentes hasta prestan su casa para el PRONOI.

El congresista José Luis Elías Avalos, pidió que se vote como acuerdo de la Comisión para que se incorpore al presupuesto de Educación.

El congresista Condori Cusi, indicó que se trata de un sector que ha sido descuidado por los gobiernos de turno, dijo que es un pedido justo por equidad.

El señor Presidente, sometió a votación el pedido para que se incluya en la Ley de Presupuesto el incremento de las propinas de las promotoras de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOI. Fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente, indicó que se daría la palabra al joven estudiante Alexander Braulio Lesma, en representación de los Alcaldes Escolares, por el tema del Bullying.

El estudiante Alexander Braulio Lesma – Representante de los Alcaldes Escolares, manifestó que las normas deben ser claras y contundentes, indicó que el sistema SISEVE no es amigable, la Ley debe generar mecanismos para que se cumpla.

El señor Presidente, precisó que hay un texto sustitutorio sobre la Convivencia sin violencia escolar.

El congresista Elías Avalos, felicitó a los jóvenes presentes e indicó que es una lástima que el sistema falle, dijo que el Ministerio de Educación debe tener un área para que los estudiantes puedan ser recibidos y emitir sus denuncias.

La congresista López Córdova, dijo que hay un responsable y es el gobierno.

El congresista Condori Cusi, indicó que el espíritu de la Ley es básicamente para tecnológicos, que se excluya a los pedagógicos del EDUCATEC.

El señor Presidente, manifestó que las Escuelas de Arte no están incluidas, se acaba de visitar la Escuela de Arte Diego Quispe Tito, muchas de estas escuelas dan maestrías y doctorados.

El congresista José Luis Elías Avalos, dijo que la reunión con los asesores deberían reunirse mínimo dos veces por semana.





Congreso de la República

III.- ORDEN DEL DIA

3.1.- Continuación del debate del **TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN ACUMULATIVO** recaído en los Proyectos de Ley No. 465/2011-CR, 685/2011-CR, 806/2011-CR, 1734/2012-CR, 1765/2012-CR, 1769/2012-CR, 1811/2012-CR, 1877/2012-CR, 2090/2012-CR, 2328/2012-CR, 2419/2012-CR, 2427/2012-CR, 2579/2013-CR, 2606/2013-CR, 2788/2013-CR, 2974/2013-CR, 3229/2013-CR, 3442/2013-CR, 3530/2013-CR, 3574/2013-CR, 3583/2013-CR, 3605/2013-CR, 3673/2013-CR, 3913/2014-CR, 4041/2014-CR, 4081/2014-CR, 4104/2014-CR y 4670/2014-PE, 4737/2015-CR, 4825/2015-CR y 4862/2015-CR, que proponen la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Continuación del debate del Texto Sustitutorio, a partir del Capítulo XIX – Art. 65º, referido a la Carrera Pública Docente.

El señor **Presidente**, informó a los señores congresistas que conforme al Acuerdo de Comisión, se realizó la Reunión de Asesores de los señores congresistas miembros de la Comisión. Con la asistencia de las siguientes personas:

- **Omar Coasaca Núñez – Asesor del congresista Condori Cusi.**
- **Manuel Antón Delgado – Asesor del congresista Huayama Neira.**
- **Kevin J Haro Aniceto – Asesor de la congresista León Romero.**
- **Heber Vargas C – Asesor del congresista Zevallos Salinas.**
- **Rosa maría Venegas Mello – Asesora de la congresista Beteta Rubin.**
- **Rolando Esteban – Asesor de la congresista Uribe Medina.**
- **Ricardo milla- Asesor del Congresista Beingolea Delgado.**
- **Juan Carlos Elguera – Asesor de la Congresista Coari Mamani.**
- **Erick Antúnez – Coordinador Parlamentario del MINEDU**
- **Miguel Calderón – Director General de Educación Superior del MINEDU**



Dijo que el miércoles 04 de noviembre, se debatió el Texto Sustitutorio y se recibieron las siguientes sugerencias:

- Artículo 53º Literal i) sobre las funciones del Jefe de EDUCATEC, para incluir como una de sus funciones la encargatura en caso de ausencia del Director General de la IES o EES.
- En el Capítulo VII, se incluya un artículo para que EDUCATEC también gestione a los Institutos Superiores Pedagógicos.
- Sobre el Artículo 68º Literal a) – Docentes a tiempo completo, se sugirió modificar el máximo de horas lectivas de 24 a 20 horas,
- Con respecto a las Escuelas de Arte, se sugirió la inclusión de una Disposición Complementaria Final que precise los mecanismos de Licenciamiento, supervisión y Carrera Docente de éstas, manteniendo la vigencia de las normas que actualmente las rigen.

Siendo las 11 horas con 01 minutos, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores congresistas y suspendió la Sesión, por falta de quorum.





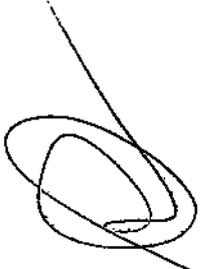
Congreso de la República

CONTINUACION DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicado en el Primer Piso del Palacio Legislativo, siendo las 09 horas con 45 minutos del lunes 16 de noviembre de 2015, se reunió la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la conducción del señor Presidente congresista Daniel Mora Zevallos, contando con la presencia de los congresistas Jesús Hurtado Zamudio – Vicepresidente, Julia Teves Quispe - Secretaria, Rogelio Canches Guzmán, Leyla Chihuan Ramos, Claudia Coari Mamani, Rubén Condori Cusi, José Luis Elías Avalos, Leónidas Huayama Neira, Luciana León Romero, Yonhy Lescano Ancieta, Cristóbal Llatas Altamirano, María Magdalena López Córdova, y Sergio Tejada Galindo, y en su calidad de miembros titulares; y los señores congresistas Karina Beteta Rubin, Cesar Yrupailla Montes, Elías Rodríguez Zavaleta y Karla Schaefer Cuculiza en su calidad de miembros accesorios; y con el quórum reglamentario se continuó con la Octava Sesión Ordinaria de la fecha.

Se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas Aldo Bardales Cochagne, Cenaida Uribe Medina, Vicente Zeballos Salinas, y Alberto Beingolea Delgado

I.- INFORMES



El señor Presidente, informó a los señores congresistas que conforme al Acuerdo de Comisión de la Sesión Ordinaria del 02 de Noviembre pasado, se cumplió con invitar al Señor Ministro de Educación, para la Sesión de la fecha, pero mediante Oficio No 1852-2015-MINEDU/SG de la Secretaría General del MINEDU, nos comunica que el Señor Ministro ha viajado a la Región Amazonas para cumplir actividades relacionadas con la Prevención del Fenómeno del Niño, por lo que solicita la reprogramación de su presentación ante esta Comisión.

El congresista Hurtado Zamudio, dijo que el Instituto de Educación Superior Andrés Avelino Cáceres presento documentación al Ministerio de Educación para un cambio de carrera, se trata de una reconversión de una sección de mantenimiento automotriz en maquinaria pesada, cuyos trámites en el Ministerio están retrasados.

La congresista Lopez Córdova, se refirió al reportaje sobre los niños que van al colegio nadando en bateas en Puno, es inhumano, las autoridades no hacen nada, se debe tomar acción de la Comisión.

El congresista Llatas Altamirano, informó sobre el nombramiento de un docente por mandato judicial en la Universidad Nacional de Jaén, se han trasladado los antecedentes a Contraloría, los alumnos han formulado una denuncia contra las autoridades de la universidad, se informa para que se tome en cuenta este hecho, debido a que no cumplía con los requisitos.





Congreso de la República

II.- PEDIDOS

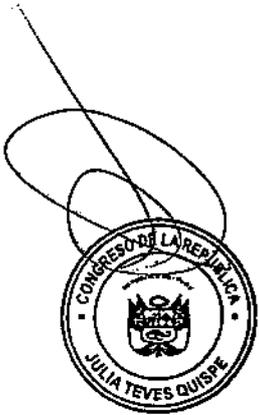
El congresista **Hurtado Zamudio**, indicó que hay una presunta irregularidad en el proceso de selección para capacitación en segunda especialidad, la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco informo que se han presentado irregularidades, pidió que informe el Ministerio de Educación sobre el proceso de selección para elegir a la entidad formadora para conducir la implementación de la segunda especialidad del Programa Nacional de Capacitación para directores y subdirectores de instituciones educativas públicas y si ya se entregó la buena pro de dicho proceso.

Indicó que se han presentado más de 14 congresistas sus pedidos sobre la situación de las escuelas de sus respectivas regiones, manifestó que en la fecha se realizara una reunión del grupo de trabajo de Infraestructura Educativa con funcionarios del Ministerio de Educación para que informen sobre estos pedidos.

La congresista **Lopez Córdova**, manifestó que se encontraba presente el señor Luis Armando Díaz Castillo, Secretario general del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú. Pidió que se le otorgue tiempo para ser escuchado.

El congresista **José Luis Elías Avalos**, pidió que se debatan los proyectos de Ley que modifican la Ley Universitaria, menciona los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Ley 03682/2013-CR.** Propone modificar en la parte pertinente, los artículos 17º, 84º e incorporase en el artículo 17º, el numeral 17.1.4 y las Disposiciones Complementarias XI y XII de la Ley 30220, Ley Universitaria: garantizar la autonomía de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SIUNDEU); los docentes ordinarios y eméritos, no cesan por límite de edad en la función docente, excepto por incapacidad física o mental probada, la edad máxima para ejercicio del cargo de Rector, Vicerrector y Decano es de setenta años; a partir de la vigencia de la presente Ley no se constituirán más universidades con fines de lucro; el Poder Ejecutivo enviará al Congreso, en un plazo de 15 días, el respectivo proyecto de ley que establece el adecuado financiamiento de la universidad pública. De autoría del congresista Dammert Ego Aguirre.
- **Proyecto de Ley 03683/2013-CR.** Propone regular los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 30220, Ley Universitaria. De autoría del congresista Beingolea Delgado.
- **Proyecto de Ley 03706/2014-CR.** Propone modificar el noveno párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria. De autoría del congresista Lescano Ancieta.
- **Proyecto de Ley 03712/2014-CR.** Propone modificar la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorporando a la Universidad Nacional de Cajamarca en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Universidad Pública. De autoría del congresista Mesías Guevara.
- **Proyecto de Ley 03790/2014-CR.** Propone modificar el cuarto párrafo del artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en el sentido de que la edad máxima de jubilación de los docentes universitarios es de setenta y cinco años. De autoría del congresista Rimarachin Cabrera.
- **Proyecto de Ley 03891/2014-CR.** Propone modificar la tercera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria, en el sentido de





Congreso de la República

restituir la denominación correcta de la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Anampa de Ica. De autoría del congresista José Luis Elías Avalos.

- **Proyecto de Ley 03913/2014-CR.** Propone precisar los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria para las instituciones y Escuelas Públicas de Educación Superior de Formación Artística con rango universitario. De autoría del congresista Cárdenas Cerrón.
- **Proyecto de Ley 04137/2014-CR.** Propone modificar y derogar diversos artículos y disposiciones de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, con el objeto de restituir la autonomía universitaria, fortalecer el sistema de educación universitaria, así como promover la acreditación de la calidad en la educación superior universitaria. De autoría del congresista José Luis Elías Avalos.
- **Proyecto de Ley 04397/2014-CR.** Propone modificar los artículos 124 y 125 de la Ley Universitaria en el capítulo correspondiente a la responsabilidad social de la Universidad. De autoría del congresista Portugal Catacora.
- **Proyecto de Ley 04431/2014-CR.** Propone Ley que reconoce el mandato vigente de las autoridades universitarias elegidas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria. De autoría del congresista José Luis Elías Avalos.
- **Proyecto de Ley 04522/2014-CR.** Ley que precisa los alcances de la tercera disposición complementaria de la Ley Universitaria 30220, que regula a las instituciones y escuelas públicas de Educación Superior de Formación Artística bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional que tengan rango universitario. De autoría de la congresista Teves Quispe.
- **Proyecto de Ley 04605/2014-CR.** Propone modificar los artículos 1 y 30 de la Ley 30220, Ley Universitaria, referente a fortalecer la supervisión y acreditación de la calidad educativa en la Educación Superior Universitaria. De autoría del congresista Portugal Catacora.
- **Proyecto de Ley 04661/2014-CR.** Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 30220, Ley Universitaria, incorpora al Instituto Superior Pedagógico Público "José María Arguedas" de Andahuaylas y la Escuela Superior de Formación Artística "Chabuca Granda" de Abancay, Apurímac. De autoría del congresista Reynaga Soto.
- **Proyecto de Ley 04787/2015-CR.** Propone modificar la primera disposición complementaria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, con el objeto de precisar el uso correcto del término "Elección" y no designación en los procesos de elección de autoridades en las universidades públicas. De autoría del congresista José Luis Elías Avalos.
- **Proyecto de Ley 04798/2015-CR.** Propone precisar los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria, para la formulación del Programa de Fortalecimiento Institucional de las escuelas de educación superior de formación artística con rango universitario. De autoría del congresista Otárola Peñaranda.
- **Proyecto de Ley 04853/2015-CR.** Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220-Ley Universitaria, e incorpora en sus alcances a Escuelas Superiores de Formación Artística Pública de Loreto. De autoría del congresista Lewis de Alcázar.
- **Proyecto de Ley 04872/2015-CR.** Propone Ley que precisa los alcances de la primera disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria. De autoría del congresista Portugal Catacora.





Congreso de la República

- **Proyecto de Ley 04880/2015-CR.** Propone modificar la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30220, Ley Universitaria. De autoría del congresista Carrillo Cavero.
- **Proyecto de Ley 04915/2015-CR.** Propone vigencia del mandato de Rectores, Vice Rectores y Decanos elegidos con anterioridad a la promulgación de la Ley 30220, Nueva Ley Universitaria. De autoría del congresista Velásquez Quesquén.

Respecto a la citación al Ministro de Educación, pidió que se cite para el lunes 23 de noviembre y que se agregue el tema del SINEACE y lo sucedido en el Congreso Nacional de Acreditación.

Asimismo indico que el Ministro de Educación informe sobre porque se ha reducido el presupuesto del 2016, porque se ha gastado tanto en la SUNEDU en temas de publicidad, porque la SUNEDU no emite los carnet universitarios.

La congresista **Coari Mamani**, indicó que en la región Puno hay temas pendientes y se pide la presencia de la Comisión de Educación, para el 25 de noviembre.

El congresista **Huayama Neira**, dijo que en la universidad nacional de Piura hay huelga de docentes, pidió se le conceda unos minutos al profesor Marco Rumiche, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura.

El congresista **Tejada Galindo**, indicó que envió un oficio para recibir al representante de la Asamblea de Gobiernos Regionales para el tema de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

III.- ORDEN DEL DIA

3.1.- Presentación del señor Luis Díaz Castillo, Secretario General del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú.

El señor **Díaz Castillo**, agradeció la oportunidad y manifestó que según la Ley 28044 Ley General de Educación, artículo 51 expresa que las universidades e institutos deben tener una sola Ley. Indicó que la primera propuesta de la ley de institutos de la Comisión es expectante y la enviada por el ejecutivo no. Los docentes de institutos solicitan que se desagregue la Ley en dos partes que sea aparte la Ley de la Carrera Pública Docente.

3.2.- Presentación del señor Marco Rumiche, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura.

El señor **Marco Rumiche**, Pidió implementar el artículo 96 de la Ley Universitaria, sobre la homologación con los jueces.

El congresista **José Luis Elfas Avalos**, indico que el presupuesto de la Universidad Nacional de Piura el 2015 fue de 140 millones y el 2016 es de 133 millones; en la Universidad Nacional de Ica el 2015 el presupuesto fue de 132 millones y el 2016 es de 121 millones, todas han bajado el presupuesto, dijo que el Ministro solicite un incremento para las universidades públicas.





Congreso de la República

El congresista Huayama Neira, precisó que hay universidades que reciben Canon Minero y Petrolero.

El congresista Condori Cusi, manifestó su solidaridad con las universidades del país, indicó que hubo toma de locales en la Universidad del Altiplano por los profesores contratados, invocó a las universidades que aceleren la renovación de sus directivos, dijo que se necesita debatir en el sistema universitario un régimen remunerativo.

El congresista José Luis Elías Avalos, se refirió a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria:
"CUARTA.- Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la universidad pública.

Díspóngase que en un plazo no mayor a 180 días, las universidades nacionales que se señalan a continuación elaborarán y aprobarán un Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la formación universitaria que brindan, el mismo que podrá ser utilizado como referente para la asignación de los recursos presupuestales que requieran en los siguientes ejercicios fiscales

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551)
2. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (1677)
3. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (1692)
4. Universidad Nacional de Trujillo (1824)
5. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (1827)
6. Universidad Nacional del Altiplano de Puno (1856)
7. Universidad Nacional de Ingeniería (Escuela de Ingenieros del Perú - 1876)
8. Universidad Nacional Agraria La Molina – (Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria - 1902)
9. Universidad Nacional del Centro del Perú (1959)
10. Universidad Nacional de Piura (1961)
11. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (1961).
12. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (1965).

El Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad, deberá ser elaborado y aprobado conforme al procedimiento que para tal efecto aprueben los órganos de gobierno que correspondan en cada universidad.

Las universidades públicas antes señaladas, seleccionadas en atención a su antigüedad y situación geográfica, serán consideradas el referente para la continuidad de este proceso en las demás universidades públicas, considerando sus áreas de influencia. "

Manifestó que se debería cursar un documento a cada universidad para que informen si han cumplido con el programa de fortalecimiento.

El congresista Huayama Neira, manifestó que el Ministerio se viene reuniendo con funcionarios de estas 12 universidades. Sobre lo manifestado por el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad de Piura, pidió formar un Grupo de Trabajo e invitar al MEF.

El congresista Angulo Álvarez, se refirió a las escuelas de educación superior artística, como el Conservatorio Nacional de Música, donde un docente nombrado percibe 1,370 nuevos soles, si bien son considerados como universidad no tienen suficiente autonomía, actúan como universidad pero el aspecto administrativo lo ve el MINEDU, pidió que la remuneración de los docentes de las escuelas superiores artísticas sean equiparadas a la de las escuelas superiores tecnológicas.





Congreso de la República

El congresista **Hurtado Zamudio**, precisó que se les considere como está establecido en el artículo 91 inciso 91.2.

El congresista **Condori Cusi**, indicó que hay una situación particular en las horas de dictado en las escuelas de arte.

El congresista **Angulo Álvarez**, pidió que se considere en el inciso 91.3 y no en el 91.2, que sean considerados como los tecnológicos.

El señor **Presidente**, sometió a votación el pedido del congresista **Huayama Neira** para conformar un Grupo de Trabajo sobre la homologación docente. Fue aprobado por unanimidad.

El congresista **Condori Cusi**, propuso al congresista **Llatas Altamirano**, como coordinador del Grupo de Trabajo.

El señor **Presidente**, sometió a votación la propuesta, para que el congresista **Llatas Altamirano** sea coordinador del Grupo de Trabajo. Fue aprobado por unanimidad.

3.3.- Continuación del debate del **TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN ACUMULATIVO** recaído en los Proyectos de Ley No. 465/2011-CR, 685/2011-CR, 806/2011-CR, 1734/2012-CR, 1765/2012-CR, 1769/2012-CR, 1811/2012-CR, 1877/2012-CR, 2090/2012-CR, 2328/2012-CR, 2419/2012-CR, 2427/2012-CR, 2579/2013-CR, 2606/2013-CR, 2788/2013-CR, 2974/2013-CR, 3229/2013-CR, 3442/2013-CR, 3530/2013-CR, 3574/2013-CR, 3583/2013-CR, 3605/2013-CR, 3673/2013-CR, 4041/2014-CR, 4081/2014-CR, 4104/2014-CR, 4670/2014-PE, 4737/2015-CR, 4825/2015-CR, 4862/2015-CR, y 4951/2015-CR, que proponen la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

El señor **Presidente**, indicó que la Secretaría Técnica y el equipo de Asesores de la Comisión han continuado con las Reuniones de Trabajo con los Asesores de sus Despachos congresales, con la participación de funcionarios del Ministerio de Educación especialistas en Educación Superior tanto para Institutos y Escuelas Tecnológicas como Pedagógicas, y se han recibido importantes aportes y sugerencias, que han sido incorporadas en el Texto Sustitutorio que se ha remitido vía correo electrónico, para la presente Sesión.

Manifestó que los aportes incorporados son los siguientes:

1.- En el Capítulo I: Objeto, ámbito, finalidad, rectoría y definición

- Artículo 6: referido a las Escuelas de educación superior, se enfatizó el carácter altamente especializado de las mismas.

2.- en el Capítulo III: Régimen Académico:

- **Artículo 12:** alude a los procesos de admisión y se ha precisado que el número de vacantes se definirán teniendo en cuenta la capacidad operativa





Congreso de la República

de las instituciones y la normativa vigente (normas técnicas de infraestructura y estándares de equipamiento).

- **Artículo 13:** referido a los grados académicos, se ha mejorado la redacción del artículo indicando en qué instituciones se obtienen y los requisitos mínimos para obtenerlos.
- **Artículo 13:** determina los títulos, se ha mejorado la redacción a fin de que se indique con claridad los requisitos para su obtención.

3.- Capítulo IV: Creación, licenciamiento, acreditación y optimización de la oferta educativa de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

- **Artículo 27:** se incluyó la reorganización como una forma más para la optimización de la oferta formativa pública.

4.- Capítulo V: Organización y gobierno de los institutos y escuelas de educación superior.

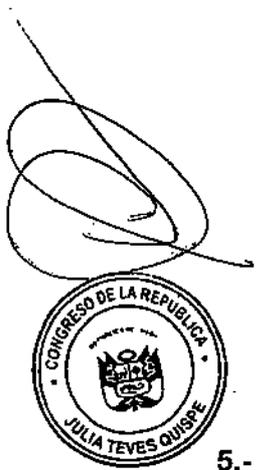
- **Artículo 29:** para el Consejo asesor de los IEST y EEST se ha incorporado un representante de los estudiantes y un máximo de cinco representantes del sector empresarial.
- **Artículo 30:** para el director general de IEST se ha cambiado el requisito a grado de maestro o doctor.
- **Artículo 31:** con respecto al director general, se ha incluido un párrafo que remite la aplicación de sanciones a los directores generales según las normas del procedimiento disciplinario señalados en la Ley señalados en la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, que indica como posible sanción la destitución en el cargo.

5.- Capítulo VI: Información de los institutos y escuelas de educación superior.

- **Artículo 41:** referido a la transparencia de información de los IES y EES, se ha precisado en el literal d) la publicación no sólo de las hojas de vida de los docentes sino también de las materias en las que se desempeña.

6.- Capítulo VII: Gestión de los institutos y escuelas de educación superior tecnológica públicos.

- **Artículo 44:** con respecto a las funciones de EDUCATEC, se ha incorporado en el literal i) la ejecución de las acciones de personal.
- **Artículo 53:** se ha precisado en las funciones del Jefe de EDUCATEC, no sólo la designación sino también dar por concluida la misma.
- **Artículo 56:** en relación a los comités técnicos de EDUCATEC se ha establecido que están integrados por un máximo de cinco miembros.
- **Artículo 57:** con respecto a la función de supervisión se ha establecido que es el Ministerio de Educación quien establece los lineamientos y





Congreso de la República

procedimientos nacionales de supervisión de los IES, de manera que se pueda realizar a través de las direcciones regionales de educación o quien haga sus veces.

7.- Capítulo VIII: Gestión de las escuelas de educación superior pedagógica públicas.

- **Artículo 62:** como parte de las funciones del MINEDU se ha incluido la ejecución de las acciones de personal.
- **Artículo 63:** se han ajustado las competencias de los gobiernos regionales de acuerdo a lo alcanzado por los asesores.

8.- Capítulo IX: Carrera pública de los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas.

- **Artículo 68:** se ha establecido el régimen de dedicación de los docentes a tiempo completo en un máximo de 20 horas lectivas.
- **Artículo 69:** se ha completado el epígrafe del artículo indicando que la carrera pública docente es para IES y EES. Asimismo, se ha establecido una sola escala para los docentes nombrados de EES, tanto pedagógicas como tecnológicas.

Además, se ha precisado que el reglamento de la presente Ley establece los requisitos mínimos para las categorías 2, 3 y 4.

- **Artículo 70:** con respecto a los impedimentos para postular a la carrera docente se ha retirado los antecedentes penales, judiciales y policiales. Asimismo, se han incluido los literales c) haber sido condenado por delito doloso; d) haber sido condenado por delito de terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- **Artículo 91:** se ha unificado el valor proporcional para cada una de las categorías (160%, 210%, 260% y 300%) para los docentes de Escuelas tecnológicas como pedagógicas.
- **Artículo 103:** con respecto a la evaluación de los docentes contratados para su continuidad en el IES o EES, se ha precisado que se realizará de acuerdo a los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación.

9.- Capítulo XI: Supervisión, Fiscalización y Sanciones de los IES y EEST Públicos y Privados.

- **Artículo 111:** se ha precisado la competencia de supervisión que tiene el Ministerio de Educación con respecto a los programas de estudios que licencia.
- **Artículo 112:** con respecto a la fiscalización se hace la distinción de la competencia del Ministerio de Educación y de la SUNEDU, según su ámbito de competencia.



10.- Disposiciones Complementarias Transitoria.

- Décima Tercera: referida a las Escuelas de Formación Artística, se ha precisado el tratamiento a los docentes nombrados solo para efectos remunerativos.

El congresista Hurtado Zamudio, manifestó que para que un sistema funcione se deben arreglar algunos detalles, para cambiar la calidad universitaria se deben cambiar diversos elementos. Indicó que hay varias propuestas que no se han tomado en cuenta. Indico que debe ser el equipo técnico de la Comisión quien dirija el tema, que la Comisión no sea mesa de partes del ejecutivo, dijo que se entregara por escrito los aspectos que se puedan incluir.

El congresista Llatas Altamirano, invitó a participar del Grupo de Trabajo formado a los congresistas miembros de la Comisión.

El congresista Hurtado Zamudio, se refirió al artículo 11, donde se refiere a las modalidades del servicio educativo, en el inciso a) modalidad presencial, pidió incluir "en el caso de la formación en las instituciones públicas se aplicara la formación dual progresiva".

La congresista López Córdova, se refirió al artículo 7, donde pidió incluir el principio de interculturalidad. Que "Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo."

El congresista Hurtado Zamudio, indicó que en el artículo 11 se deben incluir los convenios de formación.

El congresista Condori Cusi, dijo que es pertinente el pedido, en la Ley se debe establecer beneficios tributarios para que la empresa recepcione a los estudiantes.

La congresista López Córdova, manifestó que se debe articular con la Ley N° 28518 – Ley sobre modalidades formativas laborales. Indicó que en el artículo 12 la metodología de admisión debe ser por igual.

El congresista Yrupaila Montes, dijo que se debe cubrir las necesidades técnicas de cada región.

El señor Presidente, dio lectura al principio de pertinencia.

"Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo o de la educación en el país, las necesidades de desarrollo local y regional, y de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional."

La congresista León Romero, felicitó que se haya incorporado a un representante de los estudiantes en el artículo 27 inciso b).

El congresista Hurtado Zamudio, indicó que se debe incluir al empresariado en el artículo 29.

En el artículo 30, para ser director general no es suficiente decir doctor en el Perú no significa nada, indicó; se debe añadir "previa muestra de su tesis de grado"



Congreso de la República

La congresista León Romero, apoyó lo manifestado por el congresista Hurtado Zamudio, dijo que se debe también tener en cuenta que si se ha estudiado en el extranjero debe ser convalidado.

El congresista Hurtado Zamudio, se refirió al convenio Andrés Bello permite que los estudios hechos fuera tengan validez pero tiene que ser apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual no era aceptado por la Asamblea Nacional de rectores que tenía un sistema de pago. La certificación fuera es diferente a la nuestra. Lo que se debe pedir de fuera es acreditación internacional.

El congresista José Luis Elías Avalos, se refirió artículo 11, porque se le llama EDUCATEC. En el artículo 22 se indica solo sin fines de lucro, que no corresponde con la Ley Universitaria.

El congresista Llatas Altamirano, indico los siguientes aportes:

Incluir en el artículo 44 inciso o), realizar el monitoreo y seguimiento a los IES públicos a través de sus órganos desconcentrados, en las materias de su competencia y de acuerdo a los lineamientos y procedimientos establecidos por el MINEDU:

Incluir un artículo sobre el subsidio de luto para los docentes de IES y EES.

En el artículo 62 inciso k) debe ser "fiscalizar y sancionar en materias de su competencia".

En el artículo 63 inciso c) suprimir "para asegurar la calidad del servicio educativo en las EESP".

La congresista Beteta Rubin, pidió incorporar una Disposición Complementaria Modificatoria que modifique la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, incorporando al Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles de Huánuco.

Y que en la Sexta Disposición Complementaria Final se le considere al Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles de Huánuco.

La congresista Teves Quispe, se refirió a la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, sobre las Escuelas de Formación Artística, dijo que tiene sus propias leyes y no estaría de acuerdo que se incluyan en esta Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Pidió un trato especial porque en la Ley Universitaria se les considera como universidades, entregan grado de bachiller y grado de licenciatura. Los profesores nombrados de Bellas Artes ganan 1,100 soles, pidió que estos docentes tengan los alcances de la universidad.

El congresista José Luis Elías Avalos, manifestó que se cambie el nombre de EDUCATEC, el nombre debe coincidir con las siglas.

En el artículo 113 señala multa, debe ser analizado índico.

Dijo que al igual que en la Ley Universitaria se debe poner a los mejores y más antiguos Institutos;

Se refirió a la Disposición Complementaria Final que menciona la Creación de la Escuela de Educación Superior Tecnológica de las Fuerzas Armadas, consulto si hay opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.





Congreso de la República

La congresista López Córdova, se refirió al artículo 113 inciso a) debe decir “desde amonestación escrita hasta 20 UIT”.

El congresista José Luis Elías Avalos, planteó como cuestión de orden, que se presente en la próxima sesión todo el texto completo para ser votado.

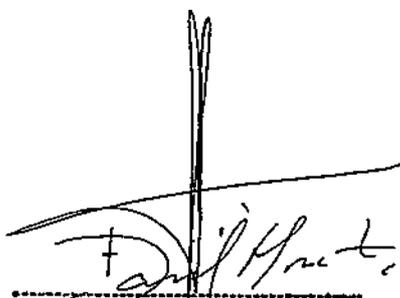
El señor Presidente, sometió a votación la cuestión de orden planteada por el congresista José Luis Elías Avalos. Con los votos a favor de los señores congresistas José Luis Elías Avalos, Beteta Rubín, Lopez Córdova. Con los votos en contra de los señores congresistas Yrupailla Montes, Canches Guzmán, Coari Mamani, Tejada Galindo, Huayama Neira, Llatas Altamirano, Teves Quispe, Mora Zevallos. Fue rechazada por mayoría.

Acto seguido se sometió a votación el Texto Sustitutorio, incorporando las sugerencias planteadas por los señores congresistas y con cargo a redacción. Votaron a favor los señores congresistas Yrupailla Montes, Canches Guzmán, Coari Mamani, Tejada Galindo, Huayama Neira, Llatas Altamirano, Teves Quispe, Mora Zevallos. Con el voto en contra del señor congresista José Luis Elías Avalos; y las abstenciones de los señoras congresistas Lopez Córdova, León Romero y Beteta Rubín. En consecuencia fue Aprobado por mayoría.

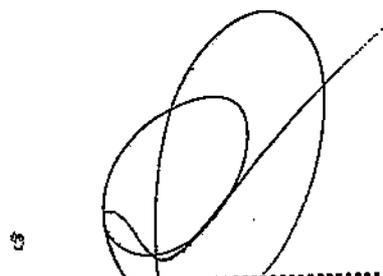
Acto seguido, el señor Presidente solicitó la dispensa de la Lectura del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados hasta el momento en la presente sesión. Fue aprobado por mayoría. Con el voto en contra del congresista José Luis Elías Avalos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión, realizada como Sesión continuada, los días lunes 9 y lunes 16 de noviembre de 2015.

Siendo las 12 horas con 40 minutos, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores congresistas y levantó la Sesión.



DANIEL MORA ZEVALLOS
PRESIDENTE
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



DRA. JULIA TEVES QUISPE
- CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA